

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 05 SEP 2017

VISTO la Resolución de Presidencia N° 657/2017, de fecha 26 de Junio del corriente año; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho acto administrativo se aprueba el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Lorena Verónica CAUCAMAN MIRANDA D.N.I. N° 35.283.490, encuadrándose en el inciso k) del artículo 18 de la Ley de Contrataciones N° 1015, Decretos Reglamentarios y modificatorios.

Que dicho contrato tiene por objeto la realización de tareas de Asistencia Técnica, Legal y Administrativa, en el ámbito de ésta Presidencia del Poder Legislativo, vigente hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

Que por nota presentada el día 04 de Septiembre de 2017, bajo el Registro N° 2462 de Despacho de Presidencia, la Sra. CAUCAMAN MIRANDA solicita la rescisión de dicho contrato, a partir del día 1 de Septiembre del corriente año.

Que ésta Presidencia no encuentra objeción a lo solicitado, por lo que corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 257/17 y rescindir el contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Poder Legislativo y la peticionante, a partir del día de la fecha.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto a partir del día de la fecha, la Resolución de Presidencia N° 257/17 y rescindir el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ésta Presidencia y la Sra. Lorena Verónica CAUCAMAN MIRANDA D.N.I. N° 35.283.490, de acuerdo a su nota presentada y por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 906 / 2017



Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador

Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"